



TUCUMAN

RESOLUCIÓN 881/2023
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SIPROSA)

Programa de Prevención y Control de Infecciones.
Del: 27/12/2023; Boletín Oficial: 11/06/2024

VISTO: que por las presentes actuaciones el Departamento de Control de Infecciones y Gestión de Antimicrobianos pone en conocimiento la reglamentación de la Ley N° 27.680 de Prevención y Control de la Resistencia de los Antimicrobianos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/20 se adjunta Modelo del Programa de Prevención y Control de Infecciones con su introducción y justificación, programa y acciones propuestas;

Que a fs. 22/27 se adjunta copia de Resolución N° 529/SPS-23 por la que se aprobó la creación del Comité Provincial, Control de Infecciones y Control de la Resistencia Antimicrobiana;

Que a fs. 30/111 se agregan propuestas de integrantes del mencionado Comité realizada por los Hospitales: del Niño Jesús, Pte. Néstor Kirchner, de Clínicas Pte. Dr. Nicolás Avellaneda; Centro de Salud Zenón J. Santillán, Ángel C. Padilla, Instituto de Maternidad y Ginecología Ntra. Sra. de las Mercedes, Eva Perón, Lamadrid de Monteros y Regional de Concepción;

Que a fs. 113/116 obra intervención de la Dirección de Formación y Capacitación de la Dirección General de Recursos Humanos en Salud realizando observaciones y recomendaciones, las que son cumplimentadas a fs. 118/120;

Que, en cuanto al encuadre legal del presente trámite, se debe destacar que de conformidad a lo normado por los artículos 9.4 y 29 de la Ley N° 5652 es atribución del Presidente del Sistema Provincial de Salud, disponer la creación de los organismos que integran estructura institucional del SIPROSA y dictar sus normas de funcionamiento interno;

Que por lo expuesto no existen objeciones legales que formular al presente trámite;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 5652, y atento al dictamen jurídico de fs. 120 y vta.,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar la creación del Programa de Prevención y Control de Infecciones, cuyo Modelo se adjunta a fs. 02/20, que como Anexo I pasa a formar parte del presente Resolutivo.

Art. 2º. Aprobar la Estructura del Comité Provincial de Prevención, Control de Infecciones y Control de la Resistencia Microbiana (CPPCI-RCRAM), que como Anexo II pasa a formar parte integrante del presente Resolutivo.

Art. 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.